

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 12 de setiembre de 2024

DICTAMEN CAC N° 44/2024

Señor:

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

REF.: Comunicación de informe cuatrimestral -
Resolución DNCP N° 340/2024.

Me dirijo a Usted, a fin de emitir el dictamen justificativo referente al informe cuatrimestral del proceso para la *Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Construcción de espacios educativos para el nivel inicial en instituciones educativas de gestión oficial - Plurianual" - ID N° 444094* en los siguientes términos:

1. NORMATIVA APLICABLE:

La Ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 27.- Programa Anual de Contrataciones, dispone: "...El Programa Anual de Contrataciones (PAC) contendrá la lista de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas, que serán adquiridos durante el respectivo Ejercicio Fiscal por parte de las instituciones públicas, previa identificación de los mismos a través del Objeto del Gasto y del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas, como así también, el valor del procedimiento de contratación, la modalidad de selección del contratista y la fecha en la que se iniciará el procedimiento de contratación, Asimismo, deberán incluir aquellos proyectos que abarquen más de un Ejercicio Fiscal, los cuales deberán estar alineados a los Presupuestos Plurianuales. Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año."

La Resolución DNCP N° 340/2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" establece en el artículo 4° "PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE. Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo: 1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto..."

2. EXPOSICIÓN DEL MOTIVO QUE IMPIDIÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El llamado de referencia se encontraba planificado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) **dentro del segundo cuatrimestre, periodo agosto/2024;** no obstante, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura ha solicitado el inicio de los trámites para el llamado a Construcción de espacios educativos para el nivel inicial en instituciones educativas de gestión oficial, en fecha 21 de agosto de 2024.

En fecha 06 de setiembre de 2024 es ingresada a esta Coordinación la ampliación y modificación de datos respecto a la solicitud ingresada inicialmente.

3. CONCLUSIÓN

Las fechas establecidas constituyen estimaciones realizadas por la convocante; empero, debido a la necesidad de contar con datos precisos para la correcta elaboración del pliego de bases y condiciones y demás trámites pertinentes previos a la difusión del llamado en el SICP, el proceso es remitido en el presente cuatrimestre.

Por todo lo expuesto, se considera que existen fundamentos suficientes que justifican los motivos que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto, es por tanto que, se solicita la difusión del presente llamado.



Dalila
Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Elaborado por: Karina Palma

Verificado por: Laura Sandoval

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones - UEPP - Gral. Díaz y Hernandarias - Edificio Natura. Tel. N° (595 - 21) 452.380/2. Correo: uoc.uepp@mec.gov.py